

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR LA ACTIVIDAD COMO CENTRO DE BUCEO RECREATIVO EN LA CAIB

CÓDIGO SIA¹

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y MEDIO MARINO
CÓDIGO DIR3	A04026951

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica		Dirección postal	
Código postal		Localidad	
Provincia ²		País ²	
Teléfono		Fax	

REPRESENTANTE³

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica		Dirección postal	
Código postal		Localidad	
Provincia ²		País ²	
Teléfono		Fax	

Medio acreditación de la representación⁴	<input type="checkbox"/> REA Núm. _____	Otros: _____
--	---	--------------

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁵

Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente					
	En la dirección electrónica del solicitante				
	En la dirección electrónica del representante				
	En otra	Dirección electrónica			
Quiero recibir el aviso de notificación por correo postal					
	En la dirección del solicitante				
	En la dirección del representante				
	En otra	Dirección			
		Código postal		Localidad	
		Municipio		Provincia ²	
		País ²			

DATOS DEL CENTRO DE BUCEO RECREATIVO

Nombre			Dirección		
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Fecha de inicio de la actividad					
Fecha de fin de la actividad					

EXPONGO⁶

--

SOLICITO⁷

--

DOCUMENTACIÓN**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto, y que sean necesarias para tramitar esta solicitud.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta»

Documentación que ya dispone alguna administración pública⁸

Documento 1	Documento 2
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración:	Administración:
Código seguro de verificación:	Código seguro de verificación:

Documentación que se adjunta

Escrito de la persona titular del centro de buceo con la denominación específica del centro, dirección y domicilio social de la persona jurídica titular de este.

Copia de la escritura de constitución y, si procede, de modificación, de la persona jurídica y su NIF o, solo NIF si es persona física.

Poder suficiente o escritura de constitución y/o modificación de la entidad donde conste que es persona administradora y su NIF.

Documento de alta o modificación en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil suscrita por el centro de buceo, en la cual

consten los siguientes datos: número de póliza, nombre y domicilio de la persona asegurada, entidad aseguradora, actividad asegurada, objeto del seguro, suma mínima por siniestro de 800.000 €, con un mínimo de 150.000 € por víctima por daños corporales y de 150.000 € por daños materiales.

Documento de inscripción como empresa recargadora de botellas para respiración autónoma en actividades subacuáticas emitido por la Dirección General competente en Industria.

Justificante de la vinculación de la persona directora con el centro, firmado por ambas partes o, en caso de que esta función sea asumida por la persona propietaria del centro, una declaración conforme sobre el conocimiento de las responsabilidades que tiene asignadas.

Relación del personal de que dispondrá el centro y copia de la documentación que acredita que la persona directora cumple los requisitos para ejercer esta función de acuerdo con lo que se regula en el Decreto 14/2014, de 14 de marzo y de la documentación que habilita el personal técnico para ejercer sus funciones de acuerdo con aquello que se prevé en dicho Decreto.

Plan de emergencia y evacuación que incluya, como mínimo y sin perjuicio de la normativa de aplicación, procedimientos para la recuperación, resucitación, reanimación y evacuación de accidentados; uso del suministro de oxígeno de emergencia e información sobre el recurso médico más adecuado y del centro de medicina hiperbárica más próximo. El citado plan tiene que incluir, además, la documentación acreditativa de los medios de asistencia disponibles; las cualificaciones del personal en soporte vital básico y primeros auxilios, y en primeros auxilios con oxígeno para accidentes de buceo, y la relación de equipos de primeros auxilios, reconocidos o emitidos por el órgano competente en la materia.

Memoria explicativa de les actividades que se han de realizar con expresión del número máximo de personas usuarias, la descripción de las instalaciones del centro y la relación de los materiales y de los equipos de que dispondrá, que incluya los destinados a inmersión y los destinados a seguridad, y la relación de embarcaciones de que disponga el centro.

Constancia documental de la cobertura de la garantía del servicio de medicina hiperbárica operativo en vigor, según los requisitos del artículo 9.3 de este Decreto o, si procede, documento acreditativo emitido por el personal médico responsable del centro de medicina hiperbárica y el especialista en instalaciones y sistemas de buceo, además del título de la propiedad de la cámara hiperbárica, en idénticas condiciones de disponibilidad y cumpliendo los requisitos establecidos para las instalaciones de los centros hiperbáricos de la Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, con la autorización correspondiente de la consejería competente en materia de sanidad para su operatividad.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Finalidad del tratamiento: Tramitación del procedimiento administrativo objeto de la autorización de inicio de actividad, de acuerdo con lo que prevé el Decreto 14/2014, de 14 de marzo, por el que se establecen los principios generales en materia de buceo recreativo en la CAIB, modificado por el Decreto 35/2017, de 7 de julio.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Pesca y Medio Marino.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de

portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (Paseo Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciondades@dpd.caib.es).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

1. Código de identificación del procedimiento. A consignar por la Administración.
2. La provincia o el país solo figurarán si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
3. En el caso que formalice la solicitud un representante, se consignarán todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
4. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que la acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», tiene que hacer constar que se presenta esta acreditación.
5. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que esté obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo que, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de dicha Ley, si alguno de estos sujetos presenta su solicitud presencialmente, la Administración pública le requerirá que lo haga electrónicamente mediante el Registro electrónico común de la Administración General del Estado. A este efecto, se considerará que la solicitud se ha presentado en la fecha en que se haya subsanado.
6. Exponga los hechos en que se fundamenta su solicitud.
7. Indique de manera clara y breve lo que se solicita, sin repetir ninguno de los hechos expuestos en el apartado anterior.
8. Si se solicita documentación que ya se ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos.